

Tema: Compra de terreno p/ Matadero Municipal.

Fecha: 12/04/07.

**ORDENANZA N° 2367/07**

**VISTO:**

El Artículo 89° Inc. 12 y concordantes de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Departamento Ejecutivo se gestiona la adquisición por parte del Municipio de la fracción de terreno que las instalaciones del Matadero Municipal invaden sobre la propiedad del Sr. Dante Merayo Nuñez; que si bien en la Concesión del matadero municipal se había fijado como canon de uso del mismo, que el concesionario, empresa campos Fueguinos SRL, debía adquirir el predio e inscribirlo a nombre del municipio, ello no se cumplió lo que motivo la rescisión del contrato de concesión; que como consecuencia y a fin de sanear la ocupación del terreno resulta necesario adquirir en propiedad el mismo, para dar continuidad a la prestación de servicio publico que brinda en forma directa este Municipio a través del Matadero Municipal; que a los efectos de la determinación del valor del predio se procedió a la contratación de tres tasaciones, una a cargo del Departamento Ejecutivo y otra a cargo del Concejo Deliberante y una ultima a cargo del vendedor; que a raíz de ello se acordó como valor de compra el resultante del promedio de estas tres tasaciones en la suma de pesos quinientos ochenta mil ( \$ 580.000,00), pagadero en seis cuotas de pesos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis ( \$ 96.666,00).

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1°) AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición de una fracción de terreno de 3.265,06 m2, correspondientes a la Parcela 6 del Macizo 62 de la Sección K de la ciudad de Río Grande, por un monto total de pesos quinientos ochenta mil ( \$ 580.000,00), pagadero en seis cuotas de pesos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis ( \$ 96.666,00), de acuerdo a las condiciones establecidas en el Boleto de Compra Venta cuyo modelo se incorpora a la presente como anexo I.

**Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.**

**Aa/OMV**